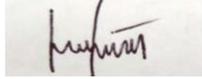


Informe secretarial. Santa María, Boyacá, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez con la anterior documentación remitida por el comitente. Provea.



Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María

Santa María, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Despacho Comisorio
Rad: 156904089001-2022-000108-00.
Comitente: Juzgado Civil del Circuito de Garagoa
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Ejecutado: María Yurley Malba Bermúdez
Auto de interlocutorio No. 211

Auxíliese y devuélvase el anterior despacho comisorio, proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Garagoa.

Teniendo en cuenta que reposan los certificados de tradición **078-26696 y 078-23500**, en donde aparece registrado el embargo de dichos bienes por parte del Juzgado Comitente, se señala el **día miércoles ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a. m.)**, para que tenga lugar la diligencia de secuestro de los predios citados, de propiedad de la señora **MARÍA YURLEY MALBA BERMÚDEZ**, ubicados en la vereda Balcones de este municipio.

Designar como secuestre al **GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S.** Notificar su nombramiento en la forma prevista por el artículo 49 del CGP. Oficiar.

Por Secretaría ofíciese al **Comandante de Policía** de la Estación del Municipio de Santa María, para que designe un miembro de la institución, con el objeto de que acompañe la diligencia programada. Comuníquese fecha y hora con la indicación que deberá comparecer al Despacho.

Una vez diligenciado el presente Despacho Comisorio, devuélvase a la oficina de origen, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA MARIA
NOTIFICACION POR ESTADO
El anterior auto se notifica en el Estado **No. 41** del TYBA, fijado hoy **25** de **noviembre** dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.)
Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Firmado Por:
Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa María - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28a380d03d904abccac0b5095f824ca5cb95f0875f29eddb5febfe30e96fa536**

Documento generado en 24/11/2022 01:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>